

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6685 *COMPAÑÍA ALAVESA DE SECADO DE MADERA, S.A.*

Se convoca por decisión del Administrador Único de la Sociedad Compañía Alavesa de Secado de Madera, S.A., Junta General Extraordinaria de accionistas que habrá de celebrarse el día 15 de diciembre de 2023, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Carretera de Miranda a Treviño Km 5,5 de Berantevilla (Álava), con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe de la situación actual patrimonial y de negocio de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 30 de septiembre de 2023 verificado por auditor oficial de cuentas.

Tercero.- Reducción de capital social a cero y simultánea ampliación del mismo con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas en ejercicios precedentes, en los siguientes términos:

I. Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación para compensar pérdidas.

II. Reducción de capital a cero euros para compensar pérdidas de la sociedad, mediante la amortización de la totalidad de las acciones actuales.

III. Simultánea ampliación de capital social en ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros con sesenta y nueve céntimos de euros, que se desembolsará mediante aportaciones dinerarias, mediante la emisión de un total de 14.000 nuevas acciones, de exactas e idénticas características a las existentes, salvo por su numeración, acciones indivisibles de un valor nominal de 6,0101211 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 14.000 ambas inclusive, sin prima de emisión.

IV. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, que lo podrán ejercitar directamente en la propia Junta manifestándolo así, o en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

V. Consiguiente modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

VI. Examen y aprobación, en su caso, de acuerdos relativos a la ejecución y desarrollo de la operación acordeón citada, incluida la modificación estatutaria, en especial el artículo 5 de los mismos, a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra de capital resultante de los acuerdos que se adopten y/o su delegación en el Órgano de Administración de las facultades para ejecutar el acuerdo a adoptar en la propia Junta de aumentar el capital social, y en especial para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, y para modificar los Estatutos Sociales, dando nueva redacción al artículo 5, a fin de reflejar la nueva cifra de capital social resultante de la ampliación y el número de acciones en que el mismo haya quedado dividido.

VII. Se hace constar que los accionistas que no acudan a la ampliación de capital perderán su condición de tales.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: de acuerdo con lo previsto en los artículos 197, 286 y 287 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán ejercer su derecho de información, respecto de los asuntos contenidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad la entrega del texto íntegro de la modificación del artículo 5 propuesta, el informe del Órgano de Administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos; las cuentas correspondientes al periodo cerrado a 30 de septiembre 2023; el balance para reducción de capital por compensación de pérdidas con informe de auditor de cuentas e informe del Órgano de Administración sobre la necesidad de la reducción de capital social y simultánea ampliación de capital social con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad.

Acta notarial: se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital han requerido la presencia de un notario para que levante Acta de la Junta General.

Berantevilla, 3 de noviembre de 2023.- El Administrador único, Astro Proyectos Promociones e Inversiones, S.L. representada por Don Joaquin Lopez Marin.

ID: A230042729-1